



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS
Unidad Tramitadora:
ACTAS - YHL
Numero expediente: Documento: Fecha:
3482/2023 ACT17I1R9
1L0112E3L675E4R0C27

ACUERDO DE PLENO

EXPT. 3482/2023 - ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027 - DETERMINACION DE CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL: RETRIBUCIONES

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa competente, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza

SESIÓN: 5 (ordinaria)

FECHA: (25-10-2023) - 25 de octubre de 2023 ,

ASUNTO: EXPT. 3482/2023 - ORGANIZACION MUNICIPAL 2023-2027 - DETERMINACION DE CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL: RETRIBUCIONES

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de fecha 20-09-2023 :

Atendiendo a los requerimientos y con respecto a los límites establecidos en los artículos 75.1, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, respecto a los cargos que en la Corporación se pueden ejercer en régimen de dedicación exclusiva y parcial y las retribuciones que se les asignen.

Visto el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Visto informe favorable del Departamento de Intervención de fecha 18 de octubre de 2023.

Se propone el ejercicio de los siguientes cargos en régimen de dedicación que se indica:

CARGO: CONCEJAL

- Régimen de dedicación: Exclusiva
- Retribuciones: 43.180,00 € bruto anual, por todos los conceptos retributivos, en catorce pagos.
- Condiciones: Según lo establecido en la Base 43 "Retribuciones órganos de Gobierno", de Ejecución del Presupuesto 2018, "los cargos políticos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, gozarán del mismo régimen local en cuanto a derechos de devengo de retribución y su incremento, permisos, licencias y vacaciones que el de los funcionarios y laborales fijos de plantilla, una vez fijado por acuerdo de pleno el importe de las retribuciones a percibir. Asimismo, seguirán el mismo régimen anterior los funcionarios eventuales o de confianza nombrados por la Corporación".

CARGO: CONCEJAL

- Régimen de dedicación: Parcial (50% jornada)
- Retribuciones: 21.590,00 € bruto anual, por todos los conceptos retributivos, en catorce pagos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- *Condiciones: Según lo establecido en la Base 43 "Retribuciones órganos de Gobierno", de Ejecución del Presupuesto 2018, "los cargos políticos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, gozarán del mismo régimen local en cuanto a derechos de devengo de retribución y su incremento, permisos, licencias y vacaciones que el de los funcionarios y laborales fijos de plantilla, una vez fijado por acuerdo de pleno el importe de las retribuciones a percibir. Asimismo, seguirán el mismo régimen anterior los funcionarios eventuales o de confianza nombrados por la Corporación.*

Publicar este acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y fijarlo en el tablón de anuncios de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la LRBRRL."

INTERVENCIONES: *tras un breve debate se produce la votación.*

VOTACIÓN: *Sometida a votación la propuesta, se dictamina favorablemente con CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y VOX: uno), frente a ningún voto en contra y CUATRO ABSTENCIENAS (concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS-IAS: dos y PSOE: dos), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión de los nueve que la componen."*

INTERVENCIONES: (...)

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente que ha quedado transscrito, por MAYORÍA de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y VOX: uno), frente a cinco votos en contra (concejales del Grupo IU-MÁS PAÍS-IAS: cinco) y cinco abstenciones (concejales del Grupo PSOE: cinco), de los veintiún Sres. Concejales asistentes a la sesión y que conforman la Corporación.